



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE PROGRAMA "APRENDER PARA EMPRENDER."

EXENTO

DECRETO N° 8641 /2019.-
ARICA, 10 JULIO 2019

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto (H) N°1978, de fecha 31 de Diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Ordinario N°1287 de fecha 23 mayo 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N°651 de fecha 05 junio 2019 de Secretaria Comunal de Planificación; Ordinario N°1873 de fecha 02 de julio 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro Interno N°12562 de fecha 02 de Julio 2019 de la Administración Municipal; Registro Interno N°1841688 de fecha 04 julio 2019 de la Secretaria Municipal.-

CONSIDERANDO:

- a) Ejecutar acciones que promuevan en las personas mayores el fortalecimiento de sus habilidades tanto habilidades blandas como habilidades manuales, esto con la finalidad de favorecer una mejora en la calidad de vida a través de los aprendizajes obtenidos.
- b) Generar conocimientos que permitan a las personas mayores aprender técnicas de jardinería y macramé que les permitan mejorar su calidad de vida, ya sea mediante el conocimiento adquirido o bien por la comercialización de los productos fabricados en los talleres.
- c) Que, Registro Interno N°12562 de fecha 02 de julio 2019 de la Administración Municipal señala dictar Decreto.-

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**APRENDER PARA EMPRENDER.**"

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APRENDER PARA EMPRENDER
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: Agosto a Diciembre 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), b) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Comunal del Adulto Mayor, con la finalidad de brindar espacios de formación, con la intención de generar capital social, ha desarrollado una planificación de talleres para emprender. En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, impartirá talleres que capacitarán a las personas mayores, con la intención de contribuir a tener una comunidad inclusiva y con igualdad de oportunidades para poder desempeñarse en el diario vivir, como también adquirir nuevas herramientas e instalar capacidades que permitan mejorar sus economías a través de la venta de los productos que aprendan a elaborar. <ul style="list-style-type: none"> • Taller de Jardinería, huertos y macramé: (3 meses a partir de Agosto) <p>Las sesiones diseñadas para éste taller serán dirigidas hacia la propagación de especies vegetales, tanto como sus posteriores labores de cuidado y seguimiento. La denominación de terapéutico es porque plantar una semilla, regar y esperar a la flor es un camino mental que trae paz, sosiego y felicidad. Ayuda a superar la ansiedad, depresión u otras dificultades emocionales</p>

	<p>que nos cueste atravesar. Se trata de labores hortícolas y recreativas para sosegar el estado de ánimo, dando importancia a la relación entre las personas y la naturaleza.</p> <p>El huerto se refiere a sembrar especies que vamos a consumir en un tiempo próximo. Por lo general se trata de cultivos que duran desde los 3 meses hasta un año.</p> <p>Las labores de jardinería están enfocadas a los cuidados que requieren las especies vegetales disponibles en la Oficina del Adulto Mayor, tales como palmeras, árboles frutales, ornamentales y también las plantas del huerto. Éstas labores son control de plagas, tutorado, poda, trasplante, riego, etc.</p> <p>Por último, el macramé es una técnica de anudado de cuerdas y en éste caso está enfocado a la fabricación de colgantes para macetas. Esta técnica es muy decorativa, relajante de practicar y con tres nudos básicos podemos crear diferentes piezas únicas que posteriormente pueden ser comercializadas.</p> <p>Objetivos del taller</p> <p>A modo general; despertar motivación, curiosidad, ganas de vivir y desarrollar sensación de seguridad.</p> <p>Gracias a los distintos elementos disponibles en las áreas verdes, será posible trabajar con los interesados, en aquellas áreas o labores que más le acomoden, ya que éstas son variadas y tienen distintos grados de dificultad. Es una buena terapia alternativa a la medicina farmacológica, ya que muchas veces, los adultos mayores consumen más de una píldora y esa sola situación suele ser agobiante. Sin considerar los malestares físicos que éste exceso de químicos pueda causarles.</p> <p>La idea es poder trabajar con plantas desde la siembra de la semilla, trasplante, poda, tutorado, control de plagas y eventual cosecha. Trabajar con hortalizas, las que nos darán frutos o con plantas cuyo órgano de consumo sea la hoja, tales como las plantas medicinales. Es importante pensar en que las sombras sean abundantes y homogéneas (característica que está presente en el lugar y se puede trabajar aún más).</p> <p>Los asistentes obtendrán una serie de técnicas que les permitirán cuidar de éste espacio de una manera autónoma, reproducir plantas y realizar un seguimiento que les permita a las especies demostrar su máximo potencial productivo.</p> <p>Estos contenidos estarán divididos en 8 jornadas mensuales de tres horas de duración cada. El horario de éstas sería los viernes y sábado de las 15:00 hasta las 18:00. Iniciando el primer día viernes hábil del mes de Agosto.</p> <p>Para personas mayores organizadas o no, que estén interesadas en aprender o mejorar sus técnicas de Jardinería. Taller que se realizará durante los meses de Agosto , 2019; dos veces por semana los días Viernes y sábados.</p> <p>Los Talleres serán realizados en las dependencias de la Oficina Comunal del Adulto mayor ubicado en capitán avalos N°2449.</p> <p>Al finalizar los talleres se realizará una ceremonia de certificación en las dependencias de la Oficina Comunal, con la presencia de nuestra máxima autoridad.</p> <p>Vale señalar que con la intención de generar continuidad y promover los aprendizajes aprendidos, las personas asistentes tendrán la posibilidad de vender sus productos en la feria de adultos mayores activos que organiza la oficina comunal del adulto mayor, cuatro veces al año.</p>
<p>III.- OBJETIVO</p>	
<p>3.1.- GENERALES</p>	<p>: Ejecutar acciones que promuevan en las personas mayores el fortalecimiento de sus habilidades; tanto habilidades blandas como habilidades manuales, esto con la finalidad de favorecer una mejora en la calidad de vida a través de los aprendizajes obtenidos.</p>
<p>3.2.- ESPECIFICOS Y INDICADORES.</p>	<p>: 1.- APRENDER PARA EMPRENDER</p> <p>Generar conocimientos que permitan a las personas mayores aprender técnicas de jardinería y macramé que les permitan mejorar su calidad de vida, ya sea mediante el conocimiento adquirido o bien por la comercialización de los productos fabricados en los talleres.</p>

Nº de total de asistentes
 _____ * 100
 Nº de total de convocados

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina Comunal del adulto mayor

Contratación de recurso humano:

2. Monitora Taller Jardinería, huerto y macramé

DESCRIPCIÓN	TOTAL
<p>ACTIVIDAD: YO EMPRENDO</p> <p>Monitora de macramé y jardinería por 6 horas semanales durante tres meses.</p> <p>Datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Carolina Araya Reyes • Rut: [REDACTED] • Dirección: [REDACTED] • Fono: [REDACTED] <p>El pago deberá realizarse mensual por depósito bancario, por un mínimo de 24 horas mensuales, el cual será dividido en 3 horas diarias, 2 veces por semana, durante tres meses, los días viernes y sábados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periodo del taller: agosto, septiembre y octubre 2019 - Valor mensual: \$350.000 imp. Incl. <p>Principales Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar taller de jardinería dirigido a personas mayores. - Ejecutar taller de macramé dirigido a personas mayores. - Propiciar espacios de fortalecimiento del capital humano a través de la entrega de conocimientos para la implementación de huertos urbanos. <p>Los feriados serán reemplazados por un día hábil de la misma semana</p> <p>MODALIDAD DE PAGO Se realizará el pago mensual al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta de servicio de manera mensual</p>	<p>\$1.050.000</p>
Sub-Total	\$ 1.050.000

NOTA:

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.

4.2.- MATERIALES

1.- Aprender para emprender

Insumos Fondo Global

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Otros materiales y suministros	\$240.000
Gastos menores	\$240.000
Sub-Total	\$ 480.000

Fondo Global por \$ 480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos), a nombre de Alex Calise Corvacho, RUT N [REDACTED], cuenta 114.03.08.002.144 funcionario de planta administrativa grado 14, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.		
Fondo Global	Monto mes de Julio	Descripción
Otros materiales y suministros	\$240.000	Macramé, pallillos y materiales para la implementación de taller de macramé-
Gastos menores	\$240.000	Tierra de hoja y materiales para la implementación del taller de jardinería.
✓.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.	

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales -

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

1.- APRENDER PARA EMPRENDER

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación monitorea de Jardinería, huertos y Macramé	215.21.04.004.008	Honorarios Oficina adultos mayores	\$1.050.000
Materiales para la implementación de taller de macramé-	215.22.04.999.002	Otros Materiales y suministros	\$240.000
	215.22.04.007.002		
Materiales para la implementación de taller de jardinería	215.22.12.002	Gastos menores	\$240.000
Total			\$ 1.530.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.530.000

- AUTORIZASE** la entrega de un fondo global por \$480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos), a nombre del funcionario Alex Kalise Corvacho R.U.T N [REDACTED], Planta Administrativa grado 14°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.-
- Este gasto deberá imputar a las cuentas que señala el programa y a la cuenta N°114.03.08.002.144. **(ALEX KALISE CORVACHO)**
- El desarrollo del Programa en lo pertinente, debe ajustarse a lo señalado en la Ley N°19886, sobre Compras Públicas.
- La confección de los contratos estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/xlt.-